

Decreto Nº 1706, que otorga exequátur de Médico a varios graduados universitarios.

(G. O. Nº 9396, del 17 de Abril de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1706

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley Nº 146, sobre Pasantía de Médicos recién graduados, de fecha 11 de mayo de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a Víctor Andrés Silva García, Ana María Martínez Lizardo, Juana Grecia Pérez Marrero, María Altagracia Inés Flores Despradel, Aida Celeste Josefina Santana Blanco, Fernando Expedito Solano Fernández, Fernando González Jorge, Roberto Anselmo Ferreira Peralta y Fausto Rene Lora Mir, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Médicos, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y seis, años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER